LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 01/2019

"ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO, LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, NOMENCLATURADE LAS CALLES Y NUMERACION DE LOS INMUEBLES URBANOS"

ID N° 364805

"ADENDA Nº 01"

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C

FECHA 18/09/2019

ADENDA Nº 01

La citada adenda consiste la remisión de modificaciones realizadas en la Pliego de Bases y Condiciones del proceso en referencia, sugeridas en la Nota DNCP/DNC/Nº17877/2019 correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO, LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, NOMENCLATURADE LAS CALLES Y NUMERACION DE LOS INMUEBLES URBANOS" ID Nº 364805

PUNTO 01

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***5% del valor total de contrato***. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor total de la multa no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato; es decir, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CGC 18.1 y 18. 2	En cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/03, el adjudicado deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor total de la multa no excederá del 10 % (cinco por ciento) del monto total del Contrato; es decir, hasta el monto máximo de la Garantía de Responsabilidad Profesional.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * RESPONSABLE U.O.C. *

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

PUNTO 02

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

IAO 33.2	Se solicitará Muestras SI, El oferente deberá presentar productos entregados en el marco de otras licitaciones, el mismo deberá ser entregado junto con la Oferta, en forma impresa o en archivo Digital (CD)

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: NO

PUNTO 03

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencias Profesionales	Puntos Totales
Se tendrán en cuenta la experiencia de los profesionales conforme a la naturaleza y complejidad similar a las requeridas en la presente contratación, ponderándose de la siguiente manera: De 15 años o más de experiencia: **40 puntos** De 11 a 14 años de experiencia: **30 puntos** De 6 a 10 años de experiencia: **20 puntos** De 1 a 5 años de experiencia: **10 puntos** La experiencia se deberá acreditar mediante presentación de copias de los contratos celebrados con las Municipalidades u organismos públicos nacionales, con recepción satisfactoria. La contratante se reserva el derecho de contactar con los organismos públicos y/o privados en los que el oferente haya prestado servicios a los efectos de corroborar la experiencia invocada. El oferente podrá proponer en su oferta una visita de los funcionarios municipales a la institución donde haya prestado servicios similares a los requeridos, lo cual correrá por cuenta del oferente.	40
De los Personales Claves	
Profesionales en el Sistemas de Planificación Territorial con título de grado en el 1- campo de: Ingeniería Civil: **8 puntos** 2- Arquitectura: **8 puntos** 3- Geógrafo: **5 puntos** Profesionales para implementación de programas informáticos a ser utilizados para la recaudación de los impuestos inmobiliarios, y de	45

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigo
Director de U.O.C.

construcción que oficie como responsable de campo en el montaje, instalación, configuración y puesta a punto de los distintos SISTEMAS, con título de grado en: 4- Análisis de Sistema: **9 puntos** Profesionales en gestión tributaria con título de grado en: 5- Derecho: **5 puntos** 6- Ciencias Contables: **5 puntos** El oferente deberá presentar Copia autenticada de título de grado de los profesionales que integran y/o prestan servicios profesionales a la empresa: Ingeniería Civil, Arquitectura, Geógrafo, Derecho, Contabilidad, Analista de Sistemas. Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente. Además, se deberá presentar documentación que evidencie la experiencia de los profesionales propuestos en de acuerdo a las requeridas en el presente llamado para los proyectos invocados. Presentación de Títulos de Post-grado (Doctorado, Masterado, Especializaciones, 7- Didáctica Universitaria): **5 puntos** **OBS.: En este cuadro, se realizará la sumatoria de cumplimiento por cada ítem, siendo 7 en total, los cuales dará en puntaje total acumulado (Máximo Total 45 puntos)**	
PRESENTACION DE CERTIFICADO DE CAPACITACION TECCNICA DEL PROPONENTE expedidos por funciones púbica en la República del Paraguay de objeto idéntico a este Edital en los últimos 5 años.	15
TOTAL	**100**

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia de la Empresa	**Puntos Totales**
De 3 años o más de experiencia: **10 puntos** Menos de 3 años de experiencia: **3 puntos**	**10**

Experiencias Profesionales Claves de la Empresa	**Puntos Totales**
Se tendrán en cuenta la experiencia de los profesionales conforme a la naturaleza y complejidad similar a las requeridas en la presente contratación, ponderándose de la siguiente manera: Ingeniería Civil: 15 años o más de experiencia: **15 puntos** Ingeniería Civil: 11 a 14 años de experiencia: **8 puntos** Ingeniería Civil: 6 a 10 años de experiencia: **5 puntos** Ingeniería Civil: 1 a 5 años de experiencia: **2 puntos**	15
Arquitectura: 15 años o más de experiencia: **15 puntos** Arquitectura: 11 a 14 años de experiencia: **8 puntos** Arquitectura: 6 a 10 años de experiencia: **5 puntos** Arquitectura: 1 a 5 años de experiencia: **2 puntos**	15

MUNICIPALID. D DE SANTA ROSA DEL MONDAY • RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

Geógrafo: 15 años o más de experiencia: **10 puntos** Geógrafo: 11 a 14 años de experiencia: **7 puntos** Geógrafo: . 6 a 10 años de experiencia: **5 puntos** Geógrafo: 1 a 5 años de experiencia: **2 puntos** La experiencia se deberá acreditar mediante presentación de copias de los contratos celebrados con las Municipalidades u organismos públicos nacionales, con recepción satisfactoria. La contratante se reserva el derecho de contactar con los organismos públicos y/o privados en los que el oferente haya prestado servicios a los efectos de corroborar la experiencia invocada. El oferente podrá proponer en su oferta una visita de los funcionarios municipales a la institución donde haya prestado servicios similares a los requeridos, lo cual correrá por cuenta del oferente.	10
De los Personales Claves de la Empresa	
Profesionales en el Sistemas de Planificación Territorial con título de grado en el 1- campo de: Ingeniería Civil: **9 puntos** 2- Arquitectura: **9 puntos** 3- Geógrafo: **7 puntos** Profesionales para implementación de programas informáticos a ser utilizados para la recaudación de los impuestos inmobiliarios, y de construcción que oficie como responsable de campo en el montaje, instalación, configuración y puesta a punto de los distintos SISTEMAS, con título de grado en: 4- Análisis de Sistema: **5 puntos** Profesionales en gestión tributaria con título de grado en: 5- Derecho: **5 puntos** 6- Ciencias Contables: **5 puntos** El oferente deberá presentar Copia autenticada de título de grado de los profesionales que integran y/o prestan servicios profesionales a la empresa: Ingeniería Civil, Arquitectura, Geógrafo, Derecho, Contabilidad, Analista de Sistemas. Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente. Además, se deberá presentar documentación que evidencie la experiencia de los profesionales propuestos en de acuerdo a las requeridas en el presente llamado para los proyectos invocados. Presentación de Títulos de Post-grado (Doctorado, Masterado, Especializaciones, 7- Didáctica Universitaria): **5 puntos** **OBS.: En este cuadro, se realizará la sumatoria de cumplimiento por cada ítem, siendo 7 en total, los cuales dará en puntaje total acumulado (Máximo Total 45 puntos)**	**45**
PRESENTACION DE CERTIFICADO DE CAPACITACION TECNICA DEL PROPONENTE expedidos por funciones púbica en la República del Paraguay de objeto idéntico a este Edital en los últimos 5 años.	**5**
TOTAL	**100**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • RESPONSABLE U.O.C

Lic. Aldo A. Benítez
Director de U.O.C

PUNTO 04

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega (Bienes)

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
[indicar el número]	*[indicar descripción de los Bienes]*	*[Insertar la cantidad de Bienes a proveer]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
1	Sistemas informáticos				
2	Servicio de consultoría...				

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega (Bienes): No Aplica

PUNTO 05

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán en moneda nacional (guaraníes), mensual, que serán abonados de la siguiente forma: La contratación es la elaboración de un Plan de ordenamiento estratégico para el desarrollo del municipio y de gestión deberá producir un incremento en la recaudación de los tributos y tasas municipales vigentes al momento del llamado o los que se incorporen posteriormente mediante la Ordenanza General de Tributos Municipales (específicamente el Impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la construcción), para lo cual se deberá superar el ingreso promedio mensual de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018). La cotización de 40% de los 69% de los ingresos genuinos que corresponde en propiedad a la Municipalidad en concepto de recaudación en impuestos inmobiliarios, la cual integrada el aporte para la Gobernación, al Ministerio de Hacienda y para el Catastro Nacional, se tomará como base imponible para la determinación de los montos mensuales a ser abonados al contratista sobre el remanente de dicho rubro. Y 40% de los 100% de ingresos genuinos que corresponde en propiedad a la Municipalidad en concepto de recaudación en impuestos a la construcción. De los remanentes señalados más arriba se dispondrá únicamente hasta el 45% como suma máxima, la cual se abonara una vez determinado el aumento y conforme al porcentaje ofertado, procediéndose a la liquidación anual de acuerdo al balance financiero institucional aprobado. De igual manera se aplicará el procedimiento suscrito a los ejercicios fiscales que abarcan la vigencia del contrato correspondiente por un período de seis (06) años. De no ocurrir el incremento conforme al resultado del balance financiero institucional por la ejecución de los servicios en concepto de impuestos inmobiliarios y de la construcción por cada ejercicio fiscal, la Municipalidad de Santa Rosa del Monday realizará el pago de la suma fija de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

	Adelanto de Pago: La firma adjudicada podrá solicitar 1 (una) vez a la convocante un adelantamiento de pago hasta un 35% de sus haberes por los servicios efectivamente prestados, siempre y cuando haya sido demostrado el incremento del promedio de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) La empresa Consultora confeccionará la Factura correspondiente, atendiendo a los impuestos gravados y/o exentos. La referida factura que deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, cantidad, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas. La Municipalidad de Santa Rosa del Monday a través del Departamento de Administración y Finanzas realizará las gestiones de pago al proveedor. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: La Municipalidad de Santa Rosa del Monday, Avda. Principal Santa Rosa de Lima, Ciudad de Santa Rosa del Monday, Paraguay, por Mesa de Entrada ante la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.). Se verificarán las documentaciones requeridas, previa constatación y aprobación por parte de la Junta Fiscalizadora y De Certificación, se abonará al Contratista el monto de la factura, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud a través del Departamento de Administración y Finanzas. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán en moneda nacional (guaraníes), mensual, que serán abonados de la siguiente forma: La contratación es la elaboración de un Plan de ordenamiento estratégico para el desarrollo del municipio y de gestión deberá producir un incremento en la recaudación de los tributos y tasas municipales vigentes al momento del llamado o los que se incorporen posteriormente mediante la Ordenanza General de Tributos Municipales (específicamente el Impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la construcción), para lo cual se deberá superar el ingreso promedio mensual de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018). La cotización de 40% de los 69% de los ingresos genuinos que corresponde en propiedad a la Municipalidad en concepto de recaudación en impuestos inmobiliarios, la cual integrada el aporte para la Gobernación, al Ministerio de Hacienda y para el Catastro Nacional, se tomará como base imponible para la determinación de los montos mensuales a ser abonados al contratista sobre el remanente de dicho rubro. Y 40% de los 100% de ingresos genuinos que corresponde en propiedad a la Municipalidad en concepto de recaudación en impuestos a la construcción. De los remanentes señalados más arriba se dispondrá únicamente hasta el 45% como suma máxima, la cual se abonara una vez determinado el aumento y conforme al porcentaje ofertado, procediéndose a la liquidación anual de acuerdo al balance financiero institucional aprobado. De igual manera se aplicará el procedimiento suscrito a los ejercicios fiscales que abarcan la vigencia del contrato correspondiente por un período de seis (06) años. Adelanto de Pago: No habrá Adelanto de Pagos La empresa Consultora confeccionará la Factura correspondiente, atendiendo a los impuestos gravados y/o exentos. La referida factura que deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, cantidad, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas. La Municipalidad de Santa Rosa del Monday a través del Departamento de Administración y Finanzas realizará las gestiones de pago al proveedor. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: La Municipalidad de Santa Rosa del Monday, Avda. Principal Santa Rosa de Lima, Ciudad de Santa Rosa del Monday, Paraguay, por Mesa de Entrada ante la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.). Se verificarán las documentaciones requeridas, previa constatación y aprobación por parte de la Junta Fiscalizadora y De Certificación, se abonará al Contratista el monto de la factura, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud a través del Departamento de Administración y Finanzas. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.